

DECRETO No. **277** DE 2022
(Pitalito, **13 OCT 2022**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1681 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto Municipal 570 del 2019, Ley 1801 del 2016, Ley 581 del 2000 y ...

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 015 de 30 de mayo de 2001, el Concejo Municipal de Pitalito Huila dispuso dividir nuestro territorio en Comunas y Corregimientos: Corregimiento de Bruselas, Corregimiento de la Laguna, Corregimiento de Criollo, Corregimiento de Chillurco, Corregimiento de Palmarito, Corregimiento de Charguayaco, Corregimiento de Guacacallo y Corregimiento de Regueros.

Que, el Ejecutivo Municipal, expidió el Decreto número 573 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia” y el Decreto número 576 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila”; constituyéndose el cargo denominado CORREGIDOR, Código 227, Grado 08, de libre nombramiento y remoción.

Que, mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2022, remitido al Despacho presentó renuncia irrevocable JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.728.799, expedida en Neiva - Huila, al cargo de Corregidor de Charguayaco, código 227 Grado 08 Nivel profesional de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que, mediante Decreto municipal número 253 del 23 de septiembre de 2022, se acepta la Renuncia a JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.728.799, expedida en Neiva - Huila, al cargo de

Revisado por: Andrés Camilo Álvarez Esteban – Abogado del Municipio	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Colón	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sandoz
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Colón	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sandoz
Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



Corregidor de Charguayaco, código 227 Grado 08 Nivel profesional de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que, consecuencia de lo anterior, se genera una vacante en el empleo de Nivel profesional con denominación corregidor Código 227 Grado 08 dentro de la Planta Global de Personal del Municipio de Pitalito.

Que, los Alcaldes están facultados para designar a los corregidores de temas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario.

Que, el Artículo 42 de la Ley 2086 de 2021 establece “en cada una de las Comunas o Corregimientos habrá una Junta Administradora local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales”.

Que, según consta en acta No. 09 del 06 de septiembre de 2022, radicada al Despacho Municipal el 06 de octubre de 2022, seis (06) de los siete (07) ediles, presentaron de manera formal la terna conformada por Luz de los Angeles Hermida Vargas, Edwin Leonardo Ordoñez Archipis y Fernando Ordoñez Calderón, para ocupar el cargo corregidor de Charguayaco del Municipio de Pitalito.

Que, mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2022, con radicado No. 2022CS044205-1 el despacho remite hoja de vida para el cargo de corregidor de Charguayaco del Municipio de Pitalito del Profesional EDWIN LEONARDO ORDOÑEZ ARCHIPIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.910.171, expedido en Pitalito – Huila

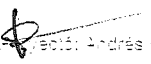
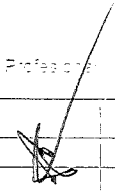
Que, la Secretaría General, verificó que EDWIN LEONARDO ORDOÑEZ ARCHIPIS, cumple con los requisitos legales para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción como Corregidor de Charguayaco.

Que, en consecuencia a lo anteriormente expuesto, es procedente realizar el nombramiento del Corregidor de Charguayaco de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al profesional EDWIN LEONARDO ORDOÑEZ ARCHIPIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.910.171, expedido en Pitalito – Huila, en el cargo de Corregidor de Charguayaco Código 227. Grado 08,

 Revisado por: Andrés Camilo Avarado Esteban – Abogado Jurídico Profesional		 Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony.	
Firma:		Firma:	
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos		Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony.	
Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica		Cargo: Secretaría General	



de libre nombramiento y remoción adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Pitalito Huila, a los **03 OCT 2022**

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

 Andrés Camilo Avanzado Esteban – Abogado Jurídico Profesional

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaría General

DECRETOS			
CODIGO: F-GJ-01	VERSION: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada el día 06 de septiembre de 2022, por el señor JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.728.759 expedida en Neiva Huila, en cargo Corregidor de Charguayaco, código 227, Grado 08, adscrito al Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Administración Municipal, a partir del 26 de septiembre de 2022.

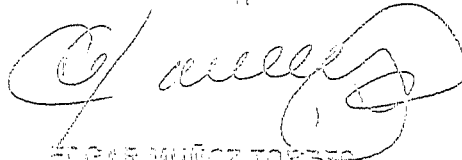
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, del presente Acto Administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, a los 06 de Septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A

EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

<small>Escuela de Formación Profesional Universitaria Talento Humano</small>	
<small>Nombre: []</small>	Aprobado por:
<small>Nombre: []</small>	Firma:
<small>Nombre: Andrés Eduardo Benavente Ceballos</small>	Nombre: Andrés Eduardo Benavente Ceballos
<small>Cargo: Jefe de Oficina Jurídica</small>	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 - 78, Centro Administrativo Municipal La Chaperera.



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

RADICADO:
2022CS044205-1
FECHA: 2022-10-07

Pitalito Huila, Octubre 7 de 2022

Doctora
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaria General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Remision Terna para elección corregidor Charguayaco.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted para remitir el acta de la eleccion de la terna, para ocupar el cargo de Corregidor de Charguayaco los cuales fueron elegidas por los ediles del Corregimiento de Charguayaco las siguientes hojas de vida:

- 1.Luz de los Angeles Hermida Vargas.
- 2.Edwin Leonardo Ordoñez Archipis.
- 3.Fernando Ordoñez Calderon.

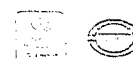
De esta manera desde el despacho del Alcalde se envía el nombre del profesional Edwin Leonardo Ordoñez Archipis Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.083.910.717 expedida en Pitalito solicitud enviada por medio de oficio para ocupar el cargo Corregidor de Charguayaco informando a la Secretaria General para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para la posesión a partir del miercoles 12 de octubre del 2022.

Se remite a la Secretaria General acta de eleccion de la terna realizada por los ediles del corregimiento, y hojas de vida

Atentamente,

Proyectó: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.,	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.
Cargo: Alcalde Encargado, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Encargado





Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Version: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT: 891180077-0

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.
Alcalde Encargado

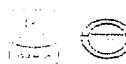
Proyectó: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.,

Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.

Cargo: Alcalde Encargado, CAMPO_CARGO_REVISO

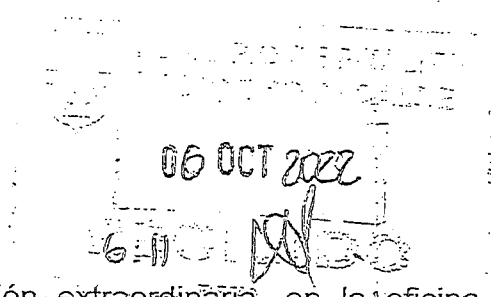
Cargo: Alcalde Encargado



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO

Pitalito Huila día 06 de septiembre de 2022

Acta No 09



Siendo las 2:00 pm nos reunimos en sesión extraordinaria, en la oficina de corregidores ubicada en la calle 6 #3-48 Casa Municipal del municipio de Pitalito Huila previa convocatoria por la secretaria y presidente de la Junta Administradora Local, en cumplimiento de la ley 136 de 1994, ley 2086 de 2021 del reglamento interno, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Bienvenida e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Tema elección de la terna para el cargo del profesional universitario del corregimiento de Charguayaco
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. De los siete ediles elegidos para el corregimiento de Charguayaco asistieron seis (6) a la sesión extraordinaria, por lo tanto, hay quorum y se inicia la sesión.
2. El señor presidente Edmundo Sánchez da la bienvenida a los ediles presentes e instala la sesión.
3. Se realiza lectura del acta anterior y se aprueba por los cabildantes.
4. Se hace la revisión de las hojas de vida y se selecciona las tres hojas de vida de los profesionales por parte de cinco (5) cabildantes, se deja constancia que de los seis (6) ediles participantes, el voto de la señora Sandra Vargas fue en blanco manifestando desacuerdo en la elección de la terna.
 - o Luz de los Angeles Hermida Vargas
 - o Edwin Leonardo Ordoñez Archipis
 - o Fernando Ordoñez Calderón

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO

5. Propositiones y varios:

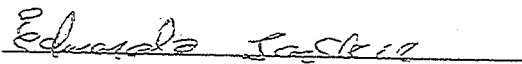
- Se solicita al profesional universitario que quede a cargo del corregimiento reunirse con presidentes y ediles para concertar el trabajo que se realizará en beneficio de las comunidades.
- Después de elegir la terna se realiza la devolución de las dos hojas de vida restantes a nombre de los profesionales.

Sebastián Bolaños Minda

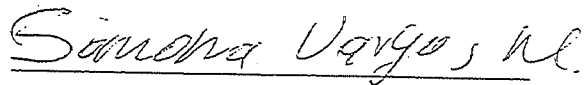
Daniela Fernanda Cruz Andrade

7. Los cabildantes después de lo concertado dan por terminada la sesión.

Se firma a los 06 días del mes de octubre de 2022 por los miembros de la mesa directiva de la junta administradora local y demás ediles del corregimiento de Charguayaco del municipio de Pitalito Huila.



Presidente (a) JAL Charguayaco

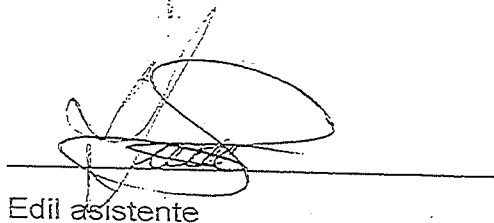


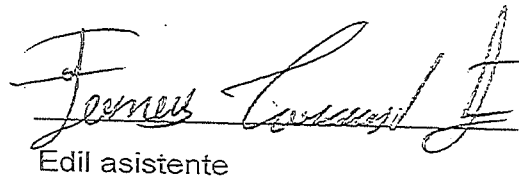
Vicepresidente (a) JAL Charguayaco

Secretario (a) JAL Charguayaco



Edil asistente


Edil asistente


Edil asistente

RECEPCION HOJAS DE VIDA CORREGIDOR CHARGUAYACO

#	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Edwin bonardo Ochoa Acuña	108891071	3208097413	<i>[Signature]</i>
2	Diego Angel Herrera Vargas	1083905490	3125494659-31073853	<i>[Signature]</i>
3	Fernando Ochoa Colopaz	1083888837	316-451-1415	<i>[Signature]</i>
4	Dominga Juana Andrade	1083908266	3108669157	<i>[Signature]</i>
5	Sebastián Bolaños Miranda	1083895791	3108170599	<i>[Signature]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

